

Situación actual de las placas de motos

02 de febrero de 2026

Desde 1926, movilizamos al Perú hacia su desarrollo sostenibles, trabajando por una movilidad segura, moderna, formal y sostenible, articulando al sector público y privado

01 Promovemos políticas técnicas para el transporte terrestre.

02 Acompañamos la renovación del parque automotor.

03 Trabajamos por una movilidad que genera empleo y desarrollo.

04 Impulsamos la seguridad vial y la fiscalización.

Línea de tiempo de los hechos vinculados a la placa “Tipo MERCOSUR”:

RM 256-2025-MTC
FINALIZA CONVENIO DE PLACAS MTC-AAP

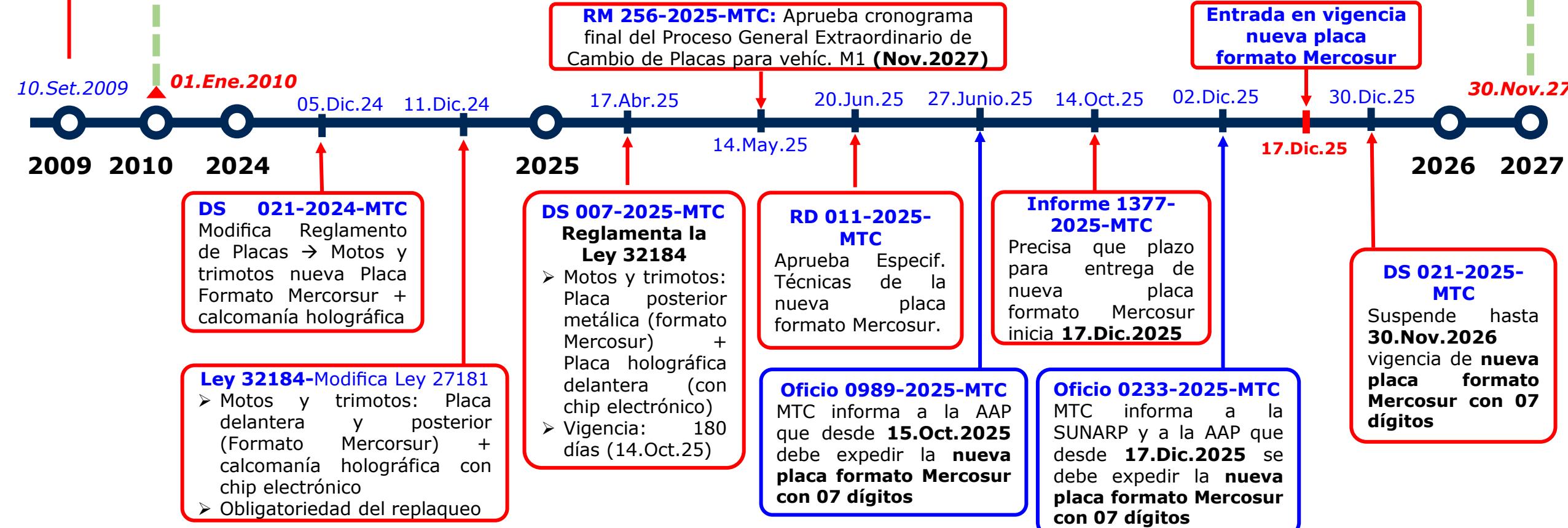
RM 624-2009-MTC (APRUEBA CONVENIO MTC-AAP DE ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE PLACA ÚNICA NACIONAL DE RODAJE)

Cláusula 3º:

- MTC encarga a la AAP la Administración del Sistema de Placa Única Nacional de Rodaje para que la AAP fabrique las placas de rodaje desde el 01.Enero.2010
- Le encarga el Proceso General Extraordinario de Cambio de Placas. Al culminar este proceso → Culmina el convenio.



CONVENIO DE ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE PLACA ÚNICA NACIONAL DE RODAJE



Según la normativa vigente (antes del 30 de diciembre de 2025), la placa para motos y trimotos en “Formato MERCOSUR” (7 dígitos) debía entrar en vigencia el 17 de diciembre de 2025.

No obstante, desde esa fecha **SUNARP continuó asignando matrículas de 6 dígitos**, correspondientes a la placa celeste ya no vigente.

En este contexto, la **AAP no podía fabricar placas fuera del marco legal**, ni contaba con los insumos para producir el formato anterior, considerando además los **altos estándares técnicos exigidos por la regulación peruana**.

La AAP tiene competencia para fabricar la nueva placa “Formato MERCOSUR”

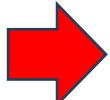
CONVENIO DE ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE PLACA ÚNICA NACIONAL DE RODAJE

- MTC encarga a la AAP la Administración del Sistema de Placa Única de Rodaje y del Proceso General Extraordinario de Cambio de Placas desde el 01.Enero.2010
- AAP debe fabricar placas de rodaje de acuerdo a lo establecidos en el Reglamento de Placas.
- Convenio MTC- AAP culmina cuando finaliza el Proceso General Extraordinario de Cambio de Placas.
- MTC mantiene facultad de convocar a un proceso de licitación pública para la concesión del servicio de manufactura de placas.
- MTC está obligado a reconocer a la AAP como único encargado de lo fabricación de placas en el país, a recibir la opinión de la AAP respecto de las modificaciones que se planteen al reglamento de placas, entre otras.

DS 007-2025-MTC (Reglamenta la Ley 32184)-17.Abril.2025

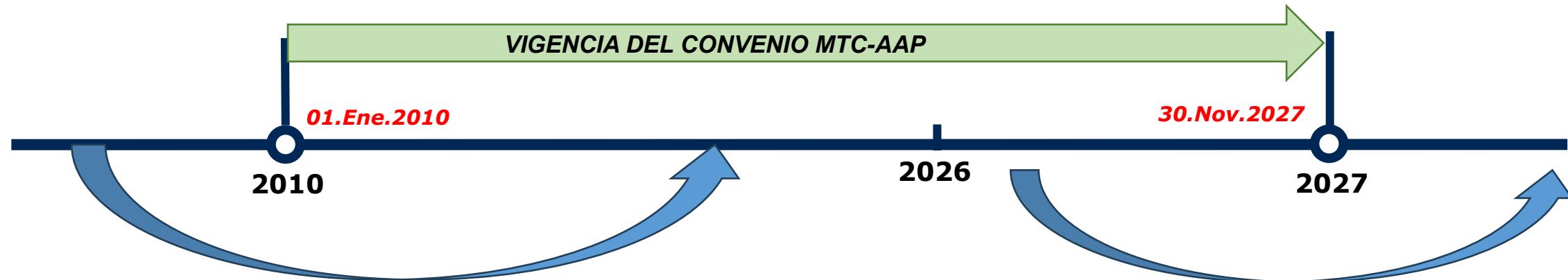
PRIMERA DISPOSICION COMPLEMENTARIA FINAL (Consideraciones para el cambio al nuevo número de matrícula de la placa para vehículos menores)

- 1.1 La SUNARP asigna el **nuevo número de matrícula a los vehículos menores (categoría L)** en las nuevas inmatriculaciones, transferencia de propiedad vehicular, modificaciones vehiculares, cambio voluntario y en mérito al Cronograma del proceso de cambio de Placa Única Nacional de Rodaje, que apruebe el MTC en virtud de lo establecido en la Ley 32184.
- 1.2 Lo dispuesto en la presente disposición, no se encuentra comprendido en el **Proceso General Extraordinario de Cambio de Placas**, establecido en la Primera y Segunda Disposiciones Complementarias Transitorias del Reglamento de Placa Única Nacional de Rodaje, aprobado por Decreto Supremo N° 017-2008-MTC.

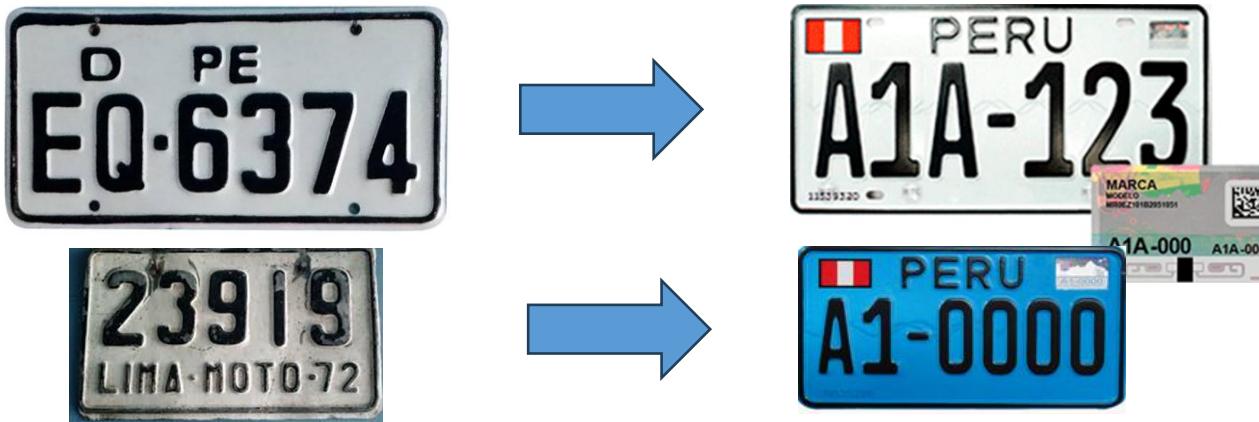


- *El numeral 1.2 no indica que la AAP no es competente para emitir las nuevas placas de rodaje “formato Mercosur”, solo precisa que las nuevas inmatriculaciones, transferencia de propiedad, modificaciones vehiculares, cambio voluntario y el cronograma del proceso de cambio de placas que dispone la Ley 32184, no forman parte del Proceso General Extraordinario de Cambio de Placas, para que no se considere ampliado la fecha de finalización del Convenio MTC- AAP, al plazo final de cambio de placas que ordena la Ley 32184*
- *Además: Mediante DS 021-2025-MTC (30.Dic.2025), se suspende hasta el 30.Nov.2026 la Primera Disposición Complementaria Final del DS 007-2025-MTC, incluyendo el numeral 1.2*

Diferencia entre Proceso General Extraordinario de Cambio de Placas y Proceso de cambio de placa única nacional de rodaje (Ley 32184):



Proceso General Extraordinario de Cambio de Placas:

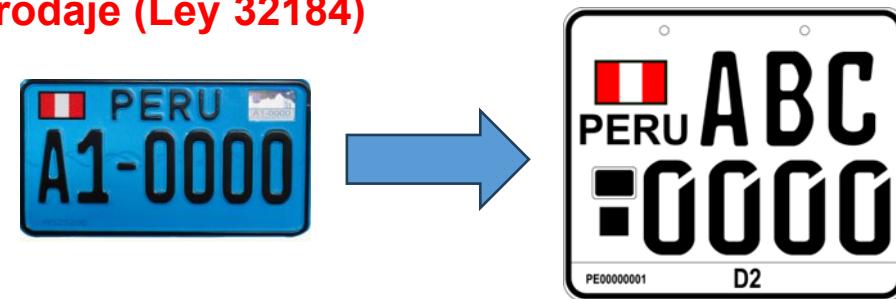


Placa antigua fabricada por el Instituto José Pardo (antes 2010)

Nueva Placa fabricada por la AAP (desde el 2010)

La finalización del Proceso General Extraordinario de Cambio de Placas (30.Nov.2027) implica el fin del convenio MTC-AAP

Proceso de cambio de placa única nacional de rodaje (Ley 32184)



Placa de motos Azul fabricada por la AAP (desde el 2010)

Nueva Placa de motos "formato Mercosur"

La finalización del Proceso de cambio de placa única nacional de rodaje (Ley 32184) no tiene relación con el fin del convenio MTC-AAP (MTC aún no publica cronograma)

Comunicaciones MTC-AAP para implementar nuevas placas “Formato MERCOSUR”:

PERÚ	Ministerio de Transportes y Comunicaciones	Viceministerio de Transportes	Dirección General de Políticas y Regulación en Transporte Multimodal	MTC	Razón Docu. Úbic. Fech.
“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres” “Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”					
Lima, 08 de Febrero del 2025	Lima, 08 de Febrero del 2025		OFICIO N° 0195-2025-MTC/18		
<p>Señor JAIME GRAÑA BELMONT Gerente General ASOCIACION AUTOMOTRIZ DEL PERU AV. JORGE BASADRE N° 157, INT. 701-702 - SAN ISIDRO - LIMA <u>Presente.</u> -</p> <p>Asunto : Modificación del Reglamento de Placa Única Nacional de Rodaje, aprobado por Decreto Supremo N° 017-2008-MTC</p> <p>Referencia : a) Carta N° 103-25/AAP-GP (HR: E-001583-2025) b) Carta N° 138-2024/AAP-GP (HR: E-053892-2025)</p> <p>Tengo el agrado de dirigirme a usted con relación al documento a) de la referencia, mediante el cual su representada solicita que en el marco de lo dispuesto en el literal d) del numeral 1 de la Cláusula Octava del Convenio de Administración del Sistema de Placa Única Nacional de Rodaje¹, se le remita el proyecto normativo que modifica el Reglamento de Placa Única Nacional de Rodaje, aprobado por Decreto Supremo N° 017-2008-MTC, con el fin de emitir opinión y conocer las nuevas especificaciones técnicas de las placas de rodaje.</p> <p>Al respecto, es necesario señalar que la elaboración del proyecto normativo tiene como objetivo incorporar las nuevas características de las placas de rodaje establecidas en la Ley N° 32184, que dispone que los vehículos menores motorizados de la categoría L, porten placas únicas nacionales de rodaje con soportes fijos en la parte frontal y en la parte posterior, y una calcomanía con dispositivo electrónico.</p> <p>En relación a lo manifestado, el proyecto normativo aún viene siendo coordinado con las áreas técnicas del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, motivo por el cual, no corresponde ser remitido a su representada para opinión, al no contar con un texto consensuado del mismo; no obstante, cabe precisar que la propuesta considera el plazo de 180 días calendario para su entrada en vigencia, en atención a lo solicitado mediante el documento b) de la referencia por la Asociación Automotriz del Perú, en su calidad de administradora del Sistema de Placa Única de Rodaje, dado que existiría la necesidad de modificar las líneas de producción, adquirir insumos muy específicos y fabricar el equipamiento necesario.</p> <p>Atentamente,</p> <p>Documento firmado digitalmente VICTOR ADRIAN ARROYO TOCTO</p> <p>DIRECCION GENERAL DE POLITICAS Y REGULACION EN TRANSPORTE MULTIMODAL</p>					

En relación a lo manifestado, el proyecto normativo aún viene siendo coordinado con las áreas técnicas del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, motivo por el cual, no corresponde ser remitido a su representada para opinión, al no contar con un texto consensuado del mismo; no obstante, cabe precisar que la propuesta considera el plazo de 180 días calendario para su entrada en vigencia, en atención a lo solicitado mediante el documento b) de la referencia por la Asociación Automotriz del Perú, en su calidad de administradora del Sistema de Placa Única de Rodaje, dado que existiría la necesidad de modificar las líneas de producción, adquirir insumos muy específicos y fabricar el equipamiento necesario.

PERÚ	Ministerio de Transportes y Comunicaciones	Viceministerio de Transportes	Dirección General de Políticas y Regulación en Transporte Multimodal	MTC	Razón Docu. Úbic. Fech.
“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres” “Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”					
Lima, 27 de Junio del 2025	Lima, 27 de Junio del 2025		OFICIO N° 0989-2025-MTC/18		
<p>Señor(es) JAIME GRAÑA BELMONT Gerente General ASOCIACION AUTOMOTRIZ DEL PERU AV. JORGE BASADRE N° 157, INT. 701-702 - SAN ISIDRO - LIMA <u>Presente.</u> -</p> <p>Asunto : Implementación de entrega de placas y solicitud de opinión sobre el cronograma de cambio de placas, en el marco de los Decretos Supremos N° 021-2024-MTC y 007-2025-MTC</p> <p>Referencia : a) Decreto Supremo N° 007-2025-MTC b) Decreto Supremo N° 021-2024-MTC</p> <p>Me dirijo a usted con la finalidad de comunicarle que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 007-2025-MTC, con fecha 20 de junio de 2025 se publicó en el diario Oficial El Peruano la Resolución Directoral N° 11-2025-MTC/18, que aprueba las especificaciones técnicas de detalle y el contenido de las planchas metálicas y de la calcomanía holográfica de seguridad (tercera placa) que conforma la Placa Única Nacional de Rodaje; asimismo de la placa holográfica delantera que conforma la Placa Única Nacional de Rodaje de los vehículos de la categoría L.</p> <p>En virtud de dicha aprobación y en el marco de lo establecido en los Decretos Supremos de la referencia, se informa que la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos procederá a asignar el nuevo número de matrícula para los vehículos menores (categoría L), a nivel nacional, el día 15 de octubre de 2025. En tal sentido, su representada, en calidad de entidad encargada de la manufactura y expedición de las placas, deberá considerar dicha fecha para efectos de la entrega y distribución a los usuarios de las nuevas placas para los vehículos menores.</p> <p>Por otro lado, de acuerdo con lo previsto en la Tercera Disposición Final de la Ley N° 32184, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, debe aprobar un cronograma para el proceso de cambio de placa única nacional de rodaje para los vehículos que ya cuenten con L, según cada departamento del país. Este proceso deberá iniciarse en el departamento de Lima y en la Provincia Constitucional del Callao.</p> <p>En ese contexto, y previo a la aprobación del mencionado cronograma, agradecemos que su representada emita opinión técnica respecto a la propuesta de cronograma que se adjunta al presente documento.</p> <p>Atentamente,</p> <p>Documento firmado digitalmente OFELIA DORIS SORIANO RAMOS</p> <p>DIRECCION GENERAL DE POLITICAS Y REGULACION EN TRANSPORTE MULTIMODAL(e) MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES</p>					

En virtud de dicha aprobación y en el marco de lo establecido en los Decretos Supremos de la referencia, se informa que la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos procederá a asignar el nuevo número de matrícula para los vehículos menores (categoría L), a nivel nacional, el día 15 de octubre de 2025. En tal sentido, su representada, en calidad de entidad encargada de la manufactura y expedición de las placas, deberá considerar dicha fecha para efectos de la entrega y distribución a los usuarios de las nuevas placas para los vehículos menores.

Comunicaciones MTC-AAP para implementar nuevas placas “Formato MERCOSUR”:



PERÚ
Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Dirección General de Políticas y Regulación en Transporte Multimodal

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

INFORME N° 1377-2025-MTC/18.01

INFORME N° 1377-2025-MTC/18.01

A : VÍCTOR ADRIÁN ARROYO TOCTO
DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS Y REGULACIÓN EN TRANSPORTE MULTIMODAL

DE : OFELIA DORIS SORIANO RAMOS
DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE POLÍTICAS Y NORMAS EN TRANSPORTE VIAL

ASUNTO : Opinión respecto de la entrada en vigencia del Decreto Supremo N° 007-2025-MTC

REFERENCIA : a) Decreto Supremo N° 021-2024-MTC
b) Decreto Supremo N° 007-2025-MTC
c) Resolución Directoral N° 0011-2025-MTC/18

FECHA : Lima, 14 de octubre del 2025

14 de octubre del 2025

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para manifestarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

(...)

IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

(...)

4.3. En tal sentido, el plazo que establece la Cuarta Disposición Complementaria Final

4.3. En tal sentido, el plazo que establece la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 007-2025-MTC, corresponde ser contabilizado a partir de la aprobación de la Resolución Directoral N° 011-2025-MTC, publicada el 20 de junio de 2025, por cuanto a partir de dicha fecha la entidad encargada de la manufactura y entrega de las placas contó con las condiciones técnicas oficiales para iniciar el proceso de adquisición de fabricación, producción logística, entre otros aspectos, de las nuevas placas de vehículos menores.

4.4.

4.4. Por lo expuesto, la entrega de la nueva codificación de la placa de rodaje de los vehículos menores con siete dígitos corresponde que sea implementada el 17 de diciembre de 2025 por la Superintendencia Nacional de Registros Públicos - SUNARP. En tal sentido se recomienda remitir a dicha entidad el presente informe.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Lima, 02 de Diciembre del 2025

OFICIO MULTIPLE N° 0233-2025-MTC/18

Señor(es)

ABEL ALEJANDRO RIVERA PALOMINO
DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA REGISTRAL
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS
AV. PRIMAVERA N° 1878 SANTIAGO DE SURCO, LIMA

JAIME GRAÑA BELMONT
GERENTE GENERAL
ASOCIACIÓN AUTOMOTRIZ DEL PERU
AV. JORGE BASADRE GROHMANN URB. FUND. SAN ISIDRO 157 (7MO. PISO) LIMA

Presente.-

Asunto : Inicio de implementación de la nueva codificación y del proceso de manufactura de las placas de rodaje de vehículos de la categoría L.

Referencia : a) Decreto Supremo N° 021-2024-MTC
b) Decreto Supremo N° 007-2025-MTC

Tengo el agrado de dirigirme a usted en relación con los documentos normativos de la referencia, mediante los cuales se modifica el Reglamento de Placa Única Nacional de Rodaje, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2008-MTC, incorporando nuevos elementos y características técnicas en las placas de rodaje de los vehículos de categoría L.

Al respecto, en el marco de dicha normativa, mediante el Informe N° 1377-2025-MTC/18.01 de la Dirección de Políticas y Normas en Transporte Vial, de esta Dirección General, se señala que la asignación de la nueva codificación de siete caracteres, así como la manufactura de las nuevas placas de rodaje de los vehículos de la categoría L, inician el **17 de diciembre de 2025**.

En atención a la proximidad del plazo señalado, agradeceremos adoptar las acciones operativas que resulten pertinentes, a fin de asegurar un adecuado proceso de implementación de las nuevas placas de rodaje.

Sin otro particular, reitero a usted las muestras de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
VICTOR ADRIAN ARROYO TOCTO
DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS Y REGULACIÓN EN TRANSPORTE MULTIMODAL
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Al respecto, en el marco de dicha normativa, mediante el Informe N° 1377-2025-MTC/18.01 de la Dirección de Políticas y Normas en Transporte Vial, de esta Dirección General, se señala que la asignación de la nueva codificación de siete caracteres, así como la manufactura de las nuevas placas de rodaje de los vehículos de la categoría L, inician el **17 de diciembre de 2025**.



Promoción activa de la placa “Mercosur” por el MTC durante el 2025

Publicación de Ministerio de Transportes y Comunicaciones del Perú

Ministerio de Transportes y Comunicaciones del Perú ●
5 de diciembre de 2024 · 0

El #MTC impulsa medidas para contribuir a contrarrestar la inseguridad ciudadana. El ministro Raúl Pérez Reyes informó que hoy se publicó el Decreto Supremo N° 021-2024-MTC, que modifica el Reglamento de Placa Única Nacional de Rodaje.

Durante la IV Sesión Ordinaria del Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana (CONASEC), el titular del MTC precisó que las placas de motos tendrán un dispositivo identificador electrónico (RFID), que permitirá hacer un reconocimiento a distancia de la información del vehículo.

<https://www.gob.pe/es/n/1070167>



CONOCE TODO SOBRE LAS
NUEVAS PLACAS CON CHIP PARA MOTOS

MTC.Peru @mtc.oficial X @MTC_GobPeru Dj @mtc_gobperu



POR QUÉ IMPLEMENTAR LAS NUEVAS PLACAS DE MOTOS FORMATO MERCOSUR

1. Nueva placa “formato MERCOSUR” tiene altos estándares de seguridad



2. Tiene mas visibilidad y mejor contraste comparado con la placa celeste



3. Es el formato más usado en el mundo → Mayor tamaño, fondo blanco y letras negras



Brasil
S/ 93.3-248.7



Argentina
S/ 46.4-116.0



Paraguay
S/ 57.87



Uruguay
S/274.14



Chile
S/212.52



México
S/128.14



Ecuador
S/ 164.59



España



Francia



Alemania



Tailandia



India



Vietnam



Indonesia

4. COSTO DEL PRECIO DE PLACAS DE RODAJE DE MOTOS EN LA REGIÓN

PAÍS	INCLUYE CHIP	OBSERVACIONES	PRECIO MONEDA LOCAL	Detalle precio	MONEDA	PRECIO EN SOLES
Colombia	No	Precio al 2026	420,700	Distrito capital: 330.000 - Miniserio de Transportes: 72.000 - RUNT (Registro Único Nacional de Tránsito) - 17.800	Cop	376.95
Bolivia	No	precio placa sola	571		Bolivianos	277.43
Uruguay	No	precio actualizado al 02-01-26	3.170,11	Incluye inscripción, no especifica monto	Peso Uruguayo	274.14
Chile	No	precio incluye inscripción	57,050	Inscripción de la moto: 51.500 / Valor placa: 5.550	Pesos Chilenos	212.52
Ecuador	No		49	Placa: 13.00 / Tasa anual de matriculación de motos particulares: 31.00 / Adhesivo revisión técnica vehicular: 5.00	Dólares	164.59
Mexico	No	costo diferente en cada estado	682	Precio incluye placa, tarjeta de circulación y calcomanía	Pesos Mexicanos	128.00 en CDMX
Brasil	No	costo diferente en cada estado	de 150 a 400	Precio incluye pago al DETRAN (Departamento de Tránsito) no especifica % del total	Reales	93.27 a 248.72
Perú	Si	nuevo precio aproximado propuesto	71.12	Precio no incluye IGV	Soles	71.12
Paraguay	No		115,757	Corresponde al 50% de 3 Jornales + IVA	Guaraní paraguayo	57.87
Argentina	No	depende del tipo de motocicleta	de 20,000 a 50,000	Precio incluye: % del valor del vehículo / Impuesto según provincia / Origen: nacional o importado / Arancel N°11: 3,890.00	Peso Argentino	46.40 a 116.00

Fuentes:

Colombia: Ventanilla Única de Servicios - <https://www.ventanillamovilidad.com.co/tarifas>

México: Secretaría de Movilidad: <https://www.semovi.cdmx.gob.mx/tramites-y-servicios/vehiculos-particulares/motocicleta/placas/alta-de-placas-de-motocicleta-nueva>

Brasil: Alba Moto: https://albamoto.com.br/es/emplacamento-de-moto-docs/?srsltid=AfmBOorOkW_Buv6LNQXvSwiOUb4DMpCl68WvD3t_9u0D1DiRaUzLF_2H

Ecuador: Asociación de Empresas Automotrices de Ecuador - AEADE

Chile: Autofact: <https://www.autofact.cl/blog/motos/tramites/inscripcion-moto#:~:text=de%20baja%20cilindrada.,El%20costo%20y%20el%20final%20del%20tr%C3%A1mite,valor%20de%20la%20placa%20patente.>

Bolivia: Gobierno Municipal: https://www.municipiovilazon.gob.bo/uploads/documento/tramite-obtener-placas-nuevas_c374861ddbf66c7.pdf

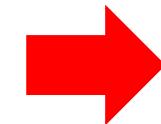
Paraguay: Corte Suprema de Justicia: <https://www.pj.gov.py>

Uruguay: Intendencia Montevideo: <https://tramites.montevideo.gub.uy/tramites-y-tributos/solicitud/adjudicacion-de-matriculas>

Argentina: Gobierno de Argentina: <https://www.argentina.gob.ar/servicio/inscribir-por-primeravez-el-dominio-de-un-automotor>

4. El sistema de codificación de 6 dígitos (placa azul) se está acabando:

CODIFICACIÓN DE LA PLACA AZUL (6 DÍGITOS)



BA-0001

0001-AB

*Primer dígito (o último dígito:
B), identifica la zona regstral*



Por cada Zona Regstral que tenga asignado un código de identificación, este sistema admite **360,000 combinaciones posibles**, es decir, por cada primer (o último dígito) se pueden identificar **360,000 motos y trimotos**

Zona Regstral	Región	Código	Inmatriculaciones (2010 – 2025)	# Máximo de inmatriculaciones	Placas que faltan fabricar	Promedio de placas fabricadas por año	Tiempo restante por finalizar
ZR I	Piura, Tumbes	P	318,560	360,000	41,440	22,749	1.8 años (1 año y 10 meses)
ZR II	Lambayeque, Cajamarca, Amazonas	M, K	734,888	720,000	-14,888	54,081	-0.3 años (se acabaron hace 4 meses)
ZR III	San Martín	S	370,699	360,000	-10,699	27,768	-0.4 años (se acabaron hace 3 meses)
ZR VIII	Junín, Huánuco, Pasco, Huancavelica	W	375,050	360,000	-15,050	27,487	-0.5 años (se acabaron hace 6 meses)
ZR IX	Lima	A, B, C, D, F	1,576,225	1,800,000	223,775	99,642	2.2 años (2 años y 3 meses)
ZR X	Cusco, Apurímac, Madre de Dios	X	310,767	360,000	49,233	26,864	1.8 años (1 año y 10 meses)

**: Se pueden asignar códigos de reserva a las Zonas Registrales críticas, pero para ello se requiere un DS que modifique el Reglamento de Placas y además, no se soluciona el problema a futuro de manera permanente, dado que solo existen cinco códigos de reserva y hay otras regiones del país que muy pronto requerirán más combinaciones.*

SITUACIÓN ACTUAL

1. Presencia de la moto en los hogares peruanos

El **17% de los hogares en el país cuentan con una motocicleta**, superando el porcentaje observado en el 2023, y **consolidándose por 3er. año consecutivo como el vehículo con mayor presencia en los hogares peruanos**.

Tipo de Vehículo	Tenencia de Vehículos a Nivel Nacional (porcentaje)				
	2020	2021	2022	2023	2024
Bicicleta	15.4%	15.8%	15.5%	15.7%	16.2%
Auto, camioneta	10.7%	11.3%	11.1%	11.6%	11.7%
Motocicleta	15.1%	14.1%	15.6%	16.5%	16.7%
Triciclo	1.0%	1.0%	0.8%	0.9%	0.7%
Mototaxi	7.7%	7.7%	8.3%	9.0%	8.7%
Camión	0.5%	0.4%	0.5%	0.5%	0.6%

Fuente: Enaho

Elaboración: GEEE-AAP

Más de **3 millones de motociclistas** circulan en el país

Más de **7 millones de peruanos** dependen directa o indirectamente de ellas

Usos frecuentes: delivery, mototaxi, mensajería, comercio, seguridad ciudadana, otros

Cerca del **20% de hogares** en zonas rurales poseen al menos una motocicleta

2. Motos y mototaxis sin placa de rodaje al 29.ene.2026 → 57,397

INMATRICULACION MOTOS Y TRIMOTOS 2026 (17-dic al 29-ene)

FECHA_ALTA	L1	L2	L3	L5	TOTAL
17/12/2025		1	1,328	702	2,031
18/12/2025	1	2	1,387	677	2,067
19/12/2025	2	4	1,314	446	1,766
20/12/2025			142	77	219
21/12/2025			1	2	3
22/12/2025		1	1,515	630	2,146
23/12/2025	2	1	1,303	617	1,923
24/12/2025			1,251	462	1,713
26/12/2025		1	474	325	800
27/12/2025			167	75	242
28/12/2025			27	9	36
29/12/2025			1,264	506	1,770
30/12/2025	1		1,540	593	2,134
31/12/2025	1		1,076	448	1,525
2/01/2026			459	237	696
3/01/2026			47	14	61
5/01/2026	1		1,143	505	1,649
6/01/2026			1,312	535	1,847
7/01/2026		4	1,370	608	1,982
8/01/2026	1		1,425	607	2,033
9/01/2026	1		1,384	509	1,894
10/01/2026			176	46	222
11/01/2026			60	29	89
12/01/2026			1,538	658	2,196
13/01/2026	1		1,485	574	2,060
14/01/2026	1	1	1,673	573	2,248
15/01/2026			1,271	474	1,745
16/01/2026	1		1,560	621	2,182
17/01/2026			277	101	378
18/01/2026			52	35	87
19/01/2026			1,411	667	2,078
20/01/2026	1		1,420	538	1,959
21/01/2026	1		1,492	595	2,088
22/01/2026	1		1,118	462	1,581
23/01/2026	1		1,327	477	1,805
24/01/2026			172	81	253
25/01/2026			47	9	56
26/01/2026	1		1,466	548	2,015
27/01/2026			1,480	587	2,067
28/01/2026	1	1	1,401	650	2,053
29/01/2026			1	457	1,698
TOTAL	12	24	40,595	16,766	57,397

3. Motos sin placas de rodaje o placas adulteradas



TOTAL	12	24	40,595	16,766	57,397
-------	----	----	--------	--------	--------

40,595 motos lineales

16,766 mototaxis

Además, existen más de 5,000 motos que no tienen sus nuevas placas por otros actos registrales (duplicados, transferencias de propiedad, modificaciones vehiculares y cambio voluntario)

4. Placas falsificadas



→ *Placas falsas se están vendiendo hasta en S/. 170*

Propuestas de solución presentadas por la AAP

Propuestas presentadas por la AAP para el uso de la nueva placa formato MERCOSUR":

Carta N° 001-2026/AAP/PD

AAP propone usar Placa formato Mercosur de 06 dígitos al precio de placa antigua (S/. 66.80)

Carta N° 015-2026/AAP/GG

AAP propone como plan provisional usar Placa formato Mercosur con 06 dígitos, sin placa holográfica delantera al mismo precio de la placa actual (S/. 66.80)

Carta N° 028-2026/AAP/GG

AAP propone usar Placa formato Mercosur con 06 ó 07 dígitos, sin placa holográfica delantera ni chip.

02.Ene.2026

08.Ene.2026

14.Ene.2026

21.Ene.2026

27.Ene.2026

Carta N° 010-2026/AAP/PD GG

AAP propone no regresar al formato antiguo y usar Placa Mercosur con 06 ó 07 dígitos, sin placa holográfica delantera y al mismo precio de la placa antigua (S/. 66.80)

Carta N° 023-2026/AAP/GG

AAP propone usar Placa formato Mercosur con 06 ó 07 dígitos, sin placa holográfica delantera ni chip.
Se menciona que no hay inconvenientes en caso deseen licitar.

La AAP propone al MTC emitir las nuevas placas de rodaje "formato Mercosur" **con siete (07) dígitos**, sin placa holográfica delantera **al mismo precio de la placa azul antigua** (S/. 66.80)

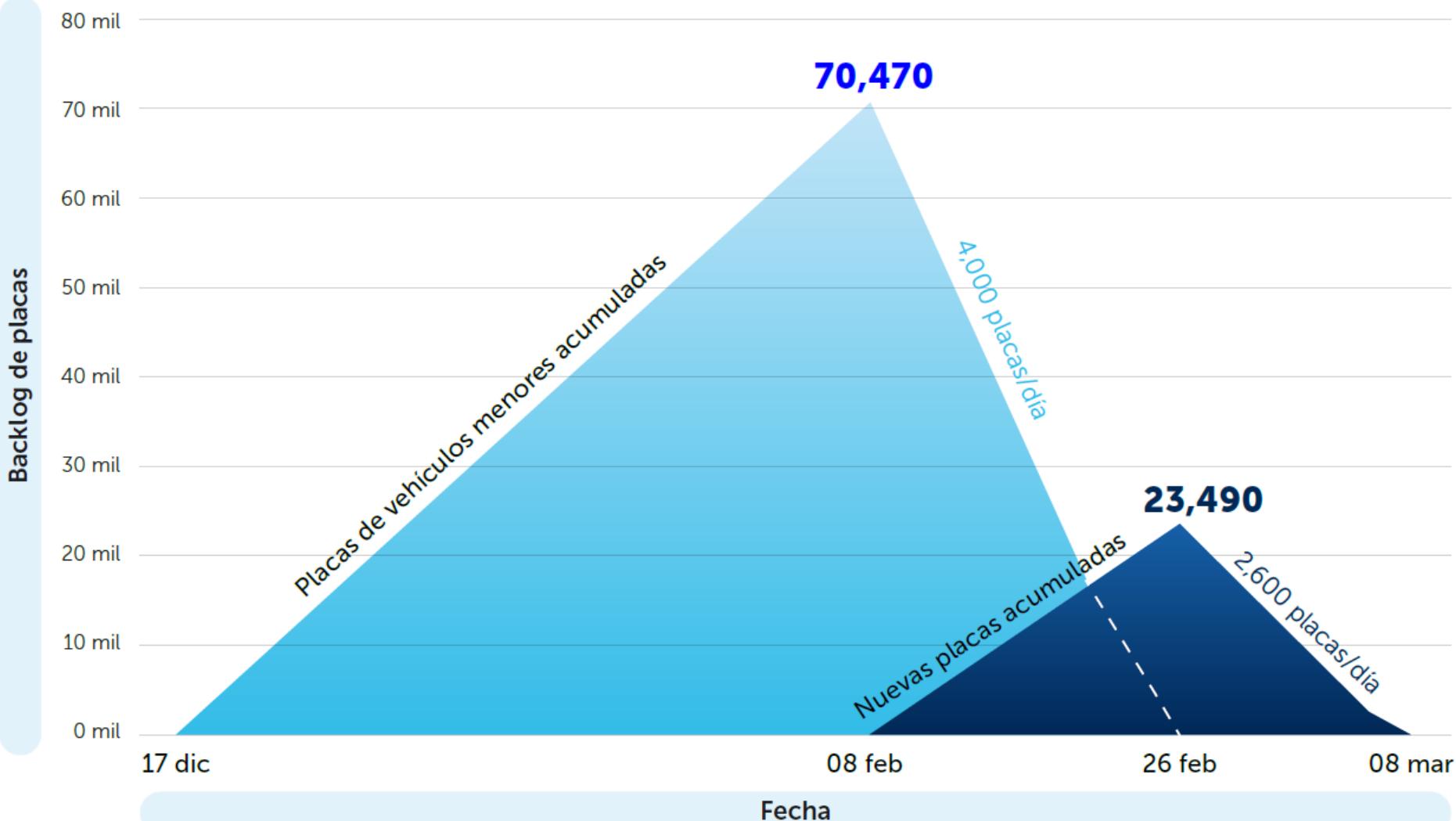


La nueva placa "formato Mercosur" tiene un código QR que almacena el Número de matrícula y VIN de la moto.

También se propone no regresar a la placa antigua (azul), dado que es muy pequeña y el color azul tiene bajo contraste reduciendo la visibilidad del número de matrícula

2. Tiempo para fabricar y entregar placas formato Mercosur acumuladas al 29.enero.2025

Placa MERCOSUR



Placas acumuladas al 29/01
57,397

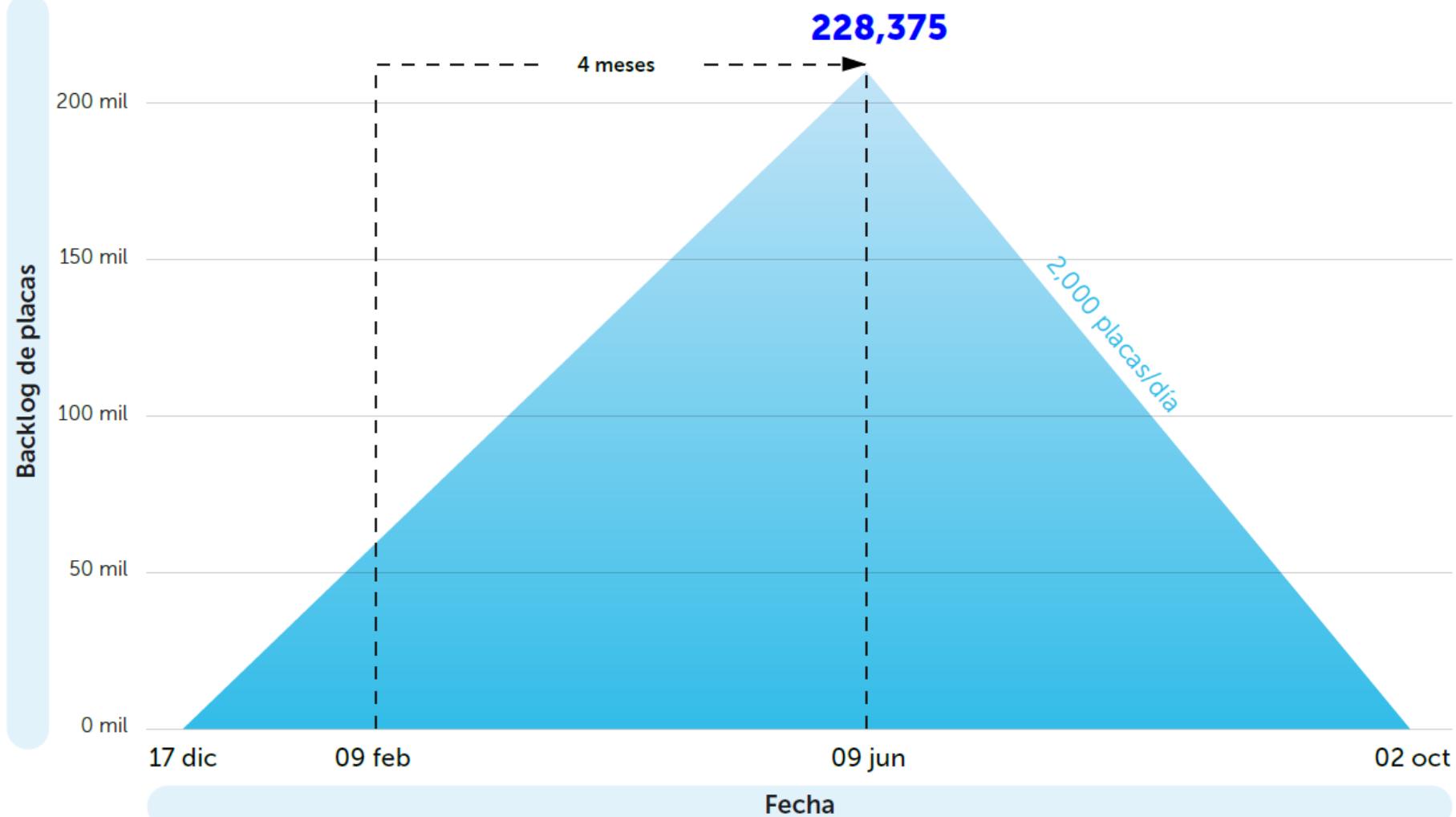
Fecha de arranque de línea
09/02/2026



Capacidad de planta	5,000 placas/día
VL/VP	1,000 placas/día
VM MERCOSUR	4,000 placas/día
Nuevas Inmatriculaciones/ Transferencias	1,400 placas/día
Regularizar	2,600 placas/día

2. Tiempo para fabricar y entregar placas antiguas (azules) acumuladas al 29.enero.2025, si se considera que no se implementa la nueva placa formato Mercosur

Placa Antigua (azul)



Placas acumuladas al 29/01
57,397

Fecha de confirmación:
09/02/2026

Fecha de inicio de producción:
10/06/2026



Capacidad de planta
4,400 placas/día

VL/VP
1,000 placas/día

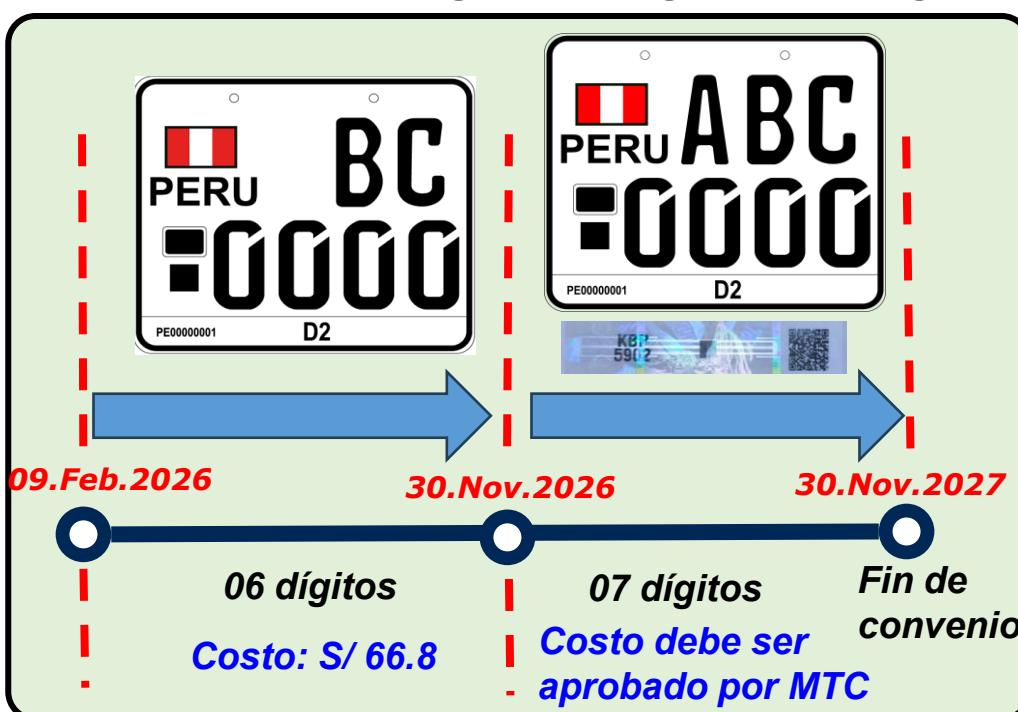
VM
3,400 placas/día

Nuevas Inmatriculaciones/
Transferencias
1,400 placas/día

Regularizar
2,000 placas/día

Actualizado al 30/01/2026

Alt. 1: Fabricación de nuevas placa formato Mercosur de 06 dígitos, luego de 07 dígitos



Alt. 2: Fabricación de nuevas placas formato Mercosur por 4 meses y luego regresar a placas antiguas (azules)



- Nueva placa formato Mercosur es mas grande y sus dígitos mas visibles → Mejora la identificación de la moto y la seguridad ciudadana
- El nuevo sistema de codificación de 07 dígitos permite identificar hasta 6.76 millones de motos por cada Zona Registral, en lugar de 360 mil motos que permite el sistema actual (06 dígitos)
- Usar la nueva placa formato Mercosur sin holograma, no impacta en la economía del usuario, dado que la AAP lo ofrece al mismo precio de la placa antigua Azul (S/. 66.8)

- Producción de placas antiguas utiliza insumos especializados y no estandarizados, desarrollados específicamente para el Perú
- Placas antiguas usa aluminio en un formato especial (tamaño no común en el mundo) y el color de la lámina reflectiva no es estándar por el poco contraste. Solo se usaba para la placa de motos en Perú.
- El holograma de seguridad se elabora en una fábrica europea especializada que trabaja con turnos de producción. Luego se arma la base de la etiqueta en Panamá y, finalmente, llegan a Perú para su personalización y armado final para ser entregado a los usuarios.
- Reactivar toda esta línea logística de producción no es posible hacerlo en un plazo menor a 4 meses

Reflexiones:

- La falta de placas viene generando un impacto negativo en miles de motociclistas, hoy son más de 57 mil los afectados, y de no corregirse la situación, el número podría escalar hasta 150 mil usuarios.
- El sistema de Administración de Placas de Rodaje que gestiona la AAP, esta conformado por un conjunto de elementos y servicios destinados a identificar, ordenar y administrar el parque automotor del país. Incluye dentro de este sistema, la manufactura de las placas de rodaje y su sistema de distribución a los usuarios a nivel nacional.
- La falta de placas de rodaje para motos y mototaxis, afecta principalmente a los ciudadanos de menos recursos económicos, quienes utilizan activamente estos vehículos como medio de transporte principal y herramienta de trabajo
- Las placas de rodaje que se solicitan a la AAP, son entregadas en no mas de 2 días en Lima y en no más de 5 días en provincias.
- La demora en la entrega de placas para las motos está afectando el sistema crediticio vehicular, dado que los usuarios no podrán pagar sus deudas al tener su herramienta de trabajo sin poder ser usada.
- personas inescrupulosas están vendiendo placas falsas, fomentando la informalidad e ilegalidad en el sistema de transporte de nuestro país.
- Sin placas de rodaje, las motos no pueden ser identificadas en casos de comisión de delitos
- Invocamos a los funcionarios del MTC, resolver urgentemente el problema de falta de placas de rodajes de motos, en beneficio de los usuarios, la seguridad ciudadana y de la población en general.

Gracias

02 de febrero de 2026